

**DON ILDEFONSO CRUZ CABRERA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.-**

**CERTIFICADO:** Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente:

**A C U E R D O**

**""5º.- URGENCIAS.- 5.5.- Contratación Obra: Remodelación del Espacio denominado Caseta V Centenario – Fase 2.-** De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Resolución de fecha 23/12/2019, con base en los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
ESGLCT-05506-2019	Proyecto de Obras	10/12/2019

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	17/12/2019
Informe de Intervención	20/12/2019
Informe de Secretaría	23/12/2119
Resolución de Alcaldía	23/12/2019

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	
Subtipo del contrato: <b>OBRAS</b>	
Objeto del contrato: <b>REMODELACIÓN DEL ESPACIO DENOMINADO “CASETA V CENTENARIO” – FASE 2</b>	
Procedimiento de contratación: <b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	Tipo de Tramitación: <b>ORDINARIO</b>
Código CPV: <b>45212100-7 “TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE OCIO”</b>	
Valor estimado del contrato: <b>755.131,95 €</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>755.131,95 €</b>	IVA 21%: <b>158.577,71 €</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>913.709,66 €</b>	
Duración de la ejecución: <b>04 MESES</b>	Duración máxima: <b>04 MESES</b>

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a la vista del *Informe Propuesta de Secretaría*, FAVORABLE, emitido al respecto con fecha 29/12/2119 y que obra en el expediente, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la **REMODELACIÓN DEL ESPACIO DENOMINADO CASETA V CENTENARIO – FASE 2**, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los *Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas* que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el Gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	171-61905	913.709,66 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILDEFONSO CRUZ CABRERA	Secretario	03/01/2020 11:10
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	07/01/2020 11:16

20067375812603001607e402e01081ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://pst.alcaudete.es/validacion/Doc/?csv=z0067375812603001607e402e01081ew>

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar el *Anuncio de Licitación* en el Perfil de contratante, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del *Expediente de Contratación*, en particular el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* y el de *Prescripciones Técnicas*. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:

- El Alcalde o Concejales en quien delegue, Presidente de la Mesa.
- D. Ildelfonso Cruz Cabrera, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D<sup>a</sup> Inmaculada Olmo Sánchez, Vocal (Interventora de la Corporación).
- D<sup>a</sup> Matilde Pérez Márquez, Vocal (Arquitecta Técnica de la Corporación).
- D<sup>a</sup> María Belén Ruiz Castillo, Vocal (Técnica de Ocio, Participación Ciudadana).
- D<sup>a</sup> María del Carmen González López, Vocal (Grupo PP)
- D<sup>a</sup> Esther Manuela del Viso Garrido, Secretaria de la Mesa. ""

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde.

**EL ALCALDE**  
Fdo.: Valeriano Martín Cano

**EL SECRETARIO**  
Fdo.: Ildelfonso Cruz Cabrera.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://pst.alcaudete.es/validacion/Doc/?csv=z006737581260300a1607e402e01081eW>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILDEFONSO CRUZ CABRERA	Secretario	03/01/2020 11:10
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	07/01/2020 11:16